

Referencia: **833-BQR**  
 Tipo inmueble: Piso  
 Operación: Venta  
 Precio: **180.000 €**  
 Estado: Estado de origen



Planta: 2  
 Población: Jerez de la Frontera  
 Provincia: Cádiz  
 Cod. postal: 11407  
 Zona: avd cruz roja



<b>M<sup>2</sup> construidos:</b> 118	<b>Suelo de:</b> terrazo	<b>Aire acondicionado:</b> split
<b>Garajes:</b> 1	<b>M<sup>2</sup> terraza:</b> 6	<b>Terraza(s):</b> 2
<b>Dormitorios:</b> 4	<b>Orientación:</b> noreste	<b>Baños:</b> 2
<b>Antigüedad:</b> más de 30 años	<b>Exterior/Interior:</b> exterior	<b>Armarios:</b> 4
<b>Gastos de comunidad/mes:</b> 88		

---

**Descripción:**

PISO DE 4 DORMITORIOS Y DOS BAÑOS CON GARAJE EN SUPERFICIE EN AVD. CRUZ ROJA. JEREZ DE LA FRONTERA. GARAJE SUBTERRANEO OPCIONAL

El inmueble dispone de hall de entrada, cocina equipada con lavadero, amplio salón comedor con acceso a terraza, 4 dormitorios (2 de ellos comparten pequeña terraza), 2 baños completos, terraza de unos 6 m2 y garaje en superficie numerado.

Calidades: suelos de terrazo y gres, a/a split en salón y 2 dormitorios, armarios empotrados, portero automático...etc.

Perfectamente conectada con carretera de circunvalación y los diferentes puntos de interés de la ciudad, la zona cuenta con todo tipo de comercios y servicios ( Centro comercial Merca 80 San Benito, estanco, locales de restauración...etc).

NO LO DUDE Y CONSÚLTENOS.

´En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (generalmente el 7% (CÁLCULO 29.400€), sin perjuicio de tipos reducidos del 3,5%, 2% o 1% aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el Valor de Referencia de Catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior.

Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial.

Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Registral.

Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral ascienden a 800 aprox. € (IVA incluido).

Honorarios Agencia del comprador: Los honorarios del comprador no están incluidos en el precio de compra.

Para una información exhaustiva sobre el funcionamiento, tipos impositivos y bonificaciones del ITP en Andalucía, puede consultar el portal oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

---